



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECÍFICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA NÚMERO 5100002341, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-011L6J001-E23-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCIA, Y POR LA OTRA, OGRAM SEYER, S. A. DE C. V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C. SOFÍA MALDONADO HERNÁNDEZ, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I ANTECEDENTES

I.1.- El veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022) "LAS PARTES" celebraron el contrato específico para la prestación del servicio integral de limpieza número 5100002341, derivado del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional Número IA-011L6J001-E23-2022, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación versará en las cláusulas primera, segunda y sexta que a la letra dicen:

PRIMERA.- OBJETO. "LA COMISIÓN" requiere por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el servicio integral de limpieza, de conformidad con las especificaciones descritas en el Anexo Único que forma parte integral del presente contrato, y con lo siguiente:

Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de elementos		Importe Total Mensual por Trabajador
Resto del país	Zona libre de Frontera	Lunes-Domingo (mensual)	Sábados, Domingos y Días Festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operarios	
Ciudad de México	N/A	\$8,423.33	\$277.08	1	9	\$84,233.30
Estado de México	N/A	\$8,423.33	\$277.08	1	10	\$92,656.63
Querétaro	N/A	\$9,339.33	\$307.21	1	12	\$121,411.29
					Subtotal	\$298,301.22
					16% de IVA	\$47,728.20
					TOTAL	\$346,029.42

PARTIDA 1				
MES	DÍAS	COSTO		
		DIARIO POR ELEMENTO	UNITARIO MENSUAL	POR PARTIDA MENSUAL
FEBRERO	4	\$277.08	\$1,108.32	\$23,274.72
MARZO	31	\$277.08	\$8,589.48	\$180,379.08
ABRIL	30	\$277.08	\$8,312.40	\$174,560.40
MAYO	31	\$277.08	\$8,589.48	\$180,379.08
JUNIO	30	\$277.08	\$8,312.40	\$174,560.40
JULIO	31	\$277.08	\$8,589.48	\$180,379.08
AGOSTO	31	\$277.08	\$8,589.48	\$180,379.08
SEPTIEMBRE	30	\$277.08	\$8,312.40	\$174,560.40
OCTUBRE	31	\$277.08	\$8,589.48	\$180,379.08
NOVIEMBRE	30	\$277.08	\$8,312.40	\$174,560.40
DICIEMBRE	31	\$277.08	\$8,589.48	\$180,379.08
Subtotal				\$1,803,790.80
16% de IVA				\$288,606.53
TOTAL				\$2,092,397.33

PARTIDA 2				
MES	DÍAS	COSTO		
		DIARIO POR ELEMENTO	UNITARIO MENSUAL	POR PARTIDA MENSUAL
FEBRERO	4	\$307.21	\$1,228.84	\$15,974.92
MARZO	31	\$307.21	\$9,523.51	\$123,805.63
ABRIL	30	\$307.21	\$9,216.30	\$119,811.90
MAYO	31	\$307.21	\$9,523.51	\$123,805.63
JUNIO	30	\$307.21	\$9,216.30	\$119,811.90
JULIO	31	\$307.21	\$9,523.51	\$123,805.63
AGOSTO	31	\$307.21	\$9,523.51	\$123,805.63
SEPTIEMBRE	30	\$307.21	\$9,216.30	\$119,811.90
OCTUBRE	31	\$307.21	\$9,523.51	\$123,805.63
NOVIEMBRE	30	\$307.21	\$9,216.30	\$119,811.90
DICIEMBRE	31	\$307.21	\$9,523.51	\$123,805.63
Subtotal				\$1,238,056.30
16% de IVA				\$198,089.01
TOTAL				\$1,436,145.31

SUBTOTAL PARTIDA 1 Y 2	\$3,041,847.10
16% DE IVA	\$486,695.54
GRAN TOTAL	\$3,528,542.64



OGRAM SEYER, S. A. DE C. V.
5100002341-M1

Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Obregón, CDMX Tel: (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



Ricardo Flores
2022 Año de Magón



SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por la prestación de los Servicios el importe total de **\$3,528,542.64 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 64/100MN)**, mismo que incluye IVA a la tasa dieciséis por ciento (16%).

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

SEXTA.- LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO.

(...)

Plazo.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" brindará el servicio de limpieza del veinticinco (25) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), tomando en consideración las funciones específicas y los aspectos metodológicos que determine "LA COMISIÓN".

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes DECLARACIONES y CLAUSULAS.

II DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- Solicitud de Convenio modificatorio. - Mediante oficio número DRMSG/SA/00522/2022 de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022) la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO.

III.1.- El presente convenio tiene su sustento en la cláusula Décima Segunda (modificaciones) de "EL CONTRATO", así como el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 146 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y otras disposiciones vigentes y aplicables a la Ley.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente Convenio Modificatorio es únicamente el de ampliar el importe y plazo del servicio de las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA (contraprestación) y SEXTA (plazo del servicio) de "EL CONTRATO".

Entidad Federativa			Cantidad de elementos		Importe Total Mensual por Trabajador
Resto del país	Zona libre de Frontera	Lunes-Domingo (mensual)	Sábados, Domingos y Días Festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	
Ciudad de México	N/A	\$8,423.33	\$277.08	1	9
Estado de México	N/A	\$8,423.33	\$277.08	1	10
Querétaro	N/A	\$9,339.33	\$307.21	1	12
Subtotal					\$298,301.22
16% de IVA					\$47,728.20
TOTAL					\$346,029.42

PARTIDA 1					PARTIDA 2				
MES	DÍAS	COSTO			MES	DÍAS	COSTO		
		DIARIO POR ELEMENTO	UNITARIO MENSUAL	POR PARTIDA MENSUAL			DIARIO POR ELEMENTO	UNITARIO MENSUAL	POR PARTIDA MENSUAL
ENERO	31	\$277.08	\$8,589.48	\$180,379.08	ENERO	31	\$307.21	\$9,523.51	\$123,805.63
Subtotal				\$180,379.08	Subtotal				\$123,805.63
16% de IVA				\$28,860.65	16% de IVA				\$19,808.90
TOTAL				\$209,239.73	TOTAL				\$143,614.53

SUBTOTAL PARTIDA 1 Y 2	\$304,184.71
16% DE IVA	\$ 48,669.55
GRAN TOTAL	\$352,854.26

DE LIBROS OGRAM SEYER, S. A. DE C. V.
5100002341-M1

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Alvaro Obregón, CDMX Tel: (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe total de **\$352,854.26 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M. N.)** mismo que incluye 16% (dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. - Plazo del Servicio.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" brindará el servicio del uno (01) de enero de dos mil veintitrés (2023) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

CUARTA. - Endoso a Garantía de Cumplimiento. - Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar en el Departamento de Contratos de "LA COMISIÓN" el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de "EL CONTRATO", con fundamento en el numeral C.4.2. de las Políticas Bases y Lineamientos de "LA COMISIÓN", dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, en atención a lo dispuesto en el numeral C.4.5 de las citadas Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA COMISIÓN".

QUINTA. - Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

El presente convenio modificatorio se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, a los veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
LA REPRESENTANTE LEGAL

C. SOFÍA MALDONADO HERNÁNDEZ

MAPG/NBML/mmap



OCRAM SEYER, S. A. DE C. V.
5100002341-M1

Carretera 2, San Ángel, C.P. 01000

México, D.F. Tel: (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

